

PROTOCOLO RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE EMERGENCIAS DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE
DESASTRES - UNGRD

Bogotá D.C. Noviembre 2013

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1. INDICE

1.	Índice	2
2.	Definición	3
3.	Introducción	3
3.1	La Coordinación	4
4.	Objetivos	5
4.1	Objetivo General	5
4.2	Objetivos Específicos	5
5.	Matriz Nacional de Actores y capacidades en el servicio de Telecomunicaciones de Emergencia	6
5.1	Descripción de Subservicios prestados por entidad	7
6.	Acciones de Respuesta	8
6.1	Verificación	8
6.2	Evaluación	8
6.3	Reparación/Soporte Técnico	8
6.4	Suministro e Instalación	8
6.5	Estandarización	8
6.6	Seguridad	9
6.7	Solicitud	9
6.8	Rehabilitación	9
7.	Matriz de Actores y Acciones de las Entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo –SNGRD en Telecomunicaciones	10
8.	Procedimiento – Flujograma de actuación en Telecomunicaciones	11
9.	ANEXO 1 - Escenarios de Telecomunicaciones	12
10.	ANEXO 2 - Clasificación De Los Servicios De Telecomunicaciones	14
11.	Bibliografía	16

2. DEFINICION

Se entiende como protocolo a los “Acuerdos de actuación entre dos o más instituciones”, de manera que su labor conjunta en una situación específica se desarrolle coordinadamente dadas las premisas de eficacia y eficiencia en la utilización de recursos.

3. INTRODUCCION

¿Por qué un servicio de Telecomunicaciones de Emergencia?

Las redes públicas de telecomunicaciones casi siempre quedan inutilizadas e interrumpidas durante las primeras horas que siguen a las catástrofes naturales. Esta pérdida de comunicación genera de por sí otra emergencia adicional a la misma catástrofe natural ya que las zonas afectadas suelen quedar aisladas muy rápidamente del contexto regional, nacional e internacional.

Se deben establecer sin demora enlaces de comunicaciones eficaces y completas entre la zona afectada y las autoridades nacionales encargadas de las operaciones, así como con la comunidad en general. Los organismos de socorro deben saber el número de heridos o fallecidos, cuántas personas necesitan asistencia médica o deben ser transportadas a centros médicos, dónde hay personas atrapadas en los edificios destruidos y dónde se necesitan con más urgencia equipos de búsqueda y socorro.

Todos los trabajadores de la emergencia (brigadistas, socorristas, paramédicos, autoridades, etc.,) dependen en gran medida de los equipos y redes de telecomunicaciones para transmitir todo tipo de información, desde las zona afectada a las centrales o centros de control e información, con miras a coordinar la complicada logística de las operaciones de socorro.

Las catástrofes de iniciación súbita crean unas necesidades de telecomunicaciones muy específicas. Resultado de estas, son, entre otras: la pérdida de fluido eléctrico, la caída de postes y torres, la desviación de la directividad de las antenas, daños por impacto a los equipos de telecomunicación, conflagración o rotura de cables y elementos de red, inundación de equipos e instalaciones, destrucción de parte de la infraestructura existente, colapso de la red por congestión causada por un gran volumen repentino de llamadas y, pérdida de la comunicación por fallas del recurso humano tras el impacto inicial.

Debido a la centralización e interconexión de las redes modernas, el daño de una sola pieza del equipo o de la red, puede entrañar la interrupción total de las comunicaciones nacionales y la pérdida de todas las conexiones con el mundo exterior. En tales casos, las telecomunicaciones auxiliares de ayuda a la emergencia representan el único nexo vital para miles de personas. Por ello, la creación y fortalecimiento de redes de telecomunicaciones, resistentes a las catástrofes, ha sido objetivo importante del sector de telecomunicaciones.

3.1 La Coordinación

El artículo 6º Ley 72 de 1989 expresa que: “El Ministerio de Comunicaciones coordinará los diferentes servicios que presten las entidades que participen en el sector de las comunicaciones, según su respectivo ámbito de competencia u objeto social, con miras a garantizar el desarrollo armónico del mismo.”

Igualmente, el artículo 1º Ley 72 de 1989 manifiesta que: “El Gobierno nacional, por medio del Ministerio de Comunicaciones, adoptará la política general del sector de comunicaciones y ejercerá las funciones de planeación, regulación y control de todos los servicios de dicho sector.” En concordancia con la Ley 72 de 1989 el Ministerio de Comunicaciones coordinará y adoptará la política general del sector de comunicaciones con miras a garantizar que exista la debida armonía, consistencia, coherencia y continuidad en los servicios y actividades sectoriales, para efectos de la prevención y atención de desastres.

En cuanto se refiere a las Redes y Telecomunicaciones de Emergencia, la Ley 1523 en su artículo 82 describe que “Todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones están obligados a permitir el acceso y uso de sus redes e infraestructuras al operador que lo solicite en forma inmediata con el fin de atender las necesidades relacionadas con los motivos de declaratoria de situación de desastre para garantizar la continuidad en la provisión de los servicios y redes de telecomunicaciones . De igual manera, todo operador o proveedor de servicios públicos que tenga infraestructura estará obligada a permitir el acceso y uso de la misma en forma inmediata.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones a solicitud de parte o de manera oficiosa, podrá imponer una servidumbre provisional en forma inmediata para garantizar el uso de las redes e infraestructura ante la negativa del proveedor respectivo.

La negación a la solicitud de acceso y uso a que se hace referencia en este artículo por parte del proveedor generará las sanciones que sobre el particular reglamente el Gobierno Nacional en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Establecer un mecanismo activo para optimizar y permitir la ejecución coordinada en cada una de las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, para estar informados de las novedades diarias y las emergencias que están en desarrollo, de la misma manera plantear las directrices y/o funciones para que sus centrales de comunicaciones compartan la información con la UNGRD y su sala de radio con el fin de optimizar esta información y de esta manera lograr una mayor efectividad en la atención de las calamidades públicas y desastres del país.

4.2 Objetivos Específicos

- Definir las acciones básicas que conforman la prestación del servicio de Telecomunicaciones en situaciones de Emergencia.
- Determinar la organización institucional y la coordinación para las comunicaciones para la emergencia.
- Establecer procedimientos y estrategias para la rehabilitación de servicios públicos esenciales de telecomunicaciones.
- Garantizar mecanismos de comunicación efectivos para las diferentes entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de forma tal que la toma de decisiones y su respectiva implementación sean eficientes.
- Asegurar que los diferentes agentes del sector, especialmente los operadores de servicios de telecomunicaciones, estén preparados para atender de forma rápida y eficiente una calamidad pública por medio de la definición e implementación de planes de gestión del riesgo adecuados.
- Establecer acciones a seguir por cada una de las entidades de acuerdo a sus capacidades, con el objeto de hacer frente a la emergencia.
- Ofrecer alternativas posibles de tal forma que no se suspenda la prestación de los servicios de Telecomunicaciones, racionalizando los costos y garantizando la seguridad de la operación.

5. MATRIZ NACIONAL DE ACTORES Y CAPACIDADES EN EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE EMERGENCIA

De acuerdo a la clasificación de los servicios de Telecomunicaciones, los cuales se encuentran descritos en el Anexo 2, y de los Subservicios prestados para cada uno de los Niveles de Emergencia (Nacional, Departamental y Municipal), se desarrolla la siguiente matriz de actores y capacidades en el servicio de Telecomunicaciones en el orden Nacional.

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES																	
MATRIZ NACIONAL DE ACTORES Y CAPACIDADES EN EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE EMERGENCIA																	
TIPO ENTIDAD	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	OPERADOR/ENTIDAD	TIPO DE SUBSERVICIO PRESTADO							MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO POR:	SISTEMA ALTERNATIVO DE EMERGENCIA	VERIFICACION Y EVALUACION DEL SERVICIO A CARGO DE:	CONTACTO	NUMERO/PIW/SKYPE/ CORREO			
			TELEFONIA FIJA	TELEFONIA CELULAR	INTERNET	MENSAJERIA INSTANTANEA	HF	VHF	UHF								
PUBLICO	Servicios Basicos	ETB - Telefonía fija	X									La misma entidad	La misma entidad	MinTIC			
		EPM - Telefonía fija	X									La misma entidad	La misma entidad	MinTIC			
		Otros "Proveedores Telefonía Fija Publica"	X									La misma entidad	La misma entidad	MinTIC			
	Valor Agregado	ETB - Internet			X								La misma entidad	La misma entidad	MinTIC		
		EPM - Internet			X								La misma entidad	La misma entidad	MinTIC		
		Otros "Proveedores Internet Publico"			X								La misma entidad	La misma entidad	MinTIC		
	Auxiliares de Aguda	UNGRD / CDGRD / CMGRD	X	X	X	X	X	X	X				La misma entidad	La misma entidad	UNGRD	Alvaro Garita	3212328481 - 22145AE5 - zalade@entris
		FUERZA AEREA COLOMBIANA	X	X	X	X	X	X	X	X			La misma entidad	La misma entidad	Entidad		
		EJERCITO NACIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X			La misma entidad	La misma entidad	Entidad		
		ARMADA NACIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X			La misma entidad	La misma entidad	Entidad		
		DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR	X	X	X	X	X	X	X	X			La misma entidad	La misma entidad	Entidad		
		POLICIA NACIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X			La misma entidad	La misma entidad	Entidad		
		CRUZ ROJA COLOMBIANA	X	X	X	X	X	X	X	X			La misma entidad	La misma entidad	Entidad		
		DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	X	X	X	X	X	X	X	X			La misma entidad	La misma entidad	Entidad		
		SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS	X	X	X	X	X	X	X	X			La misma entidad	La misma entidad	Entidad		
		UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD	X	X	X	X	X	X	X	X			La misma entidad	La misma entidad	Entidad		
		Ministerio de Salud - MinSALUD	X	X	X	X	X						La misma entidad	La misma entidad	Entidad		
		Ministerio de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones - MinTIC	X	X	X	X	X						La misma entidad	La misma entidad	Entidad		
		Otros "Entidades del Estado"											La misma entidad	La misma entidad	Entidad		
		PRIVADA	Servicios Basicos	TELEFONICA - Telefonía fija	X									La misma entidad	La misma entidad	MinTIC	
CLARO - Telefonía fija	X											La misma entidad	La misma entidad	MinTIC			
UNE - Telefonía fija	X											La misma entidad	La misma entidad	MinTIC			
Otros "Proveedores Telefonía Fija Privada"	X											La misma entidad	La misma entidad	MinTIC			
CLARO - Telefonía Celular				X								La misma entidad	La misma entidad	MinTIC			
MOVISTAR - Telefonía Celular				X								La misma entidad	La misma entidad	MinTIC			
TIGO - Telefonía Celular				X								La misma entidad	La misma entidad	MinTIC			
AYANTEL - Telefonía Celular				X								La misma entidad	La misma entidad	MinTIC			
UFF Movil				X								La misma entidad	La misma entidad	MinTIC			
UNE				X								La misma entidad	La misma entidad	MinTIC			
Virgin Mobile			X								La misma entidad	La misma entidad	MinTIC				
Otros "Proveedores Telefonía Movil Celular"			X								La misma entidad	La misma entidad	MinTIC				
Valor Agregado	TELEFONICA - Internet				X							La misma entidad	La misma entidad	MinTIC			
	CLARO - Internet				X							La misma entidad	La misma entidad	MinTIC			
	UNE - Internet				X							La misma entidad	La misma entidad	MinTIC			
	Direct TV				X							La misma entidad	La misma entidad	MinTIC			
	SuperCable				X							La misma entidad	La misma entidad	MinTIC			
Otros "Proveedores Internet Privado"				X							La misma entidad	La misma entidad	MinTIC				
Actividades Privadas	"Empresas Privadas"		X	X	X							La misma entidad	La misma entidad	MinTIC			
	"Empresas de Seguridad"		X	X	X							La misma entidad	La misma entidad	MinTIC			
	"Empresas de Transporte"	X	X	X							La misma entidad	La misma entidad	MinTIC				
	"Concesiones Viales"	X	X	X							La misma entidad	La misma entidad	MinTIC				
	"Empresas de Servicios Públicos"	X	X	X							La misma entidad	La misma entidad	MinTIC				
	"Personas Naturales"	X	X	X							La misma entidad	La misma entidad	MinTIC				
OTRAS	Especiales	Red Nacional de Emergencias de	X	X	X	X	X	X	X			La misma entidad	La misma entidad	Radioaficionados			
		Redes de Apoyo	X	X	X	X	X	X	X	X			La misma entidad	La misma entidad	Red de Apoyo		

Esta matriz debe ser diligenciada por cada Municipio y Departamento de acuerdo a los Actores y Subservicios prestados en cada una de estas entidades territoriales.

5.1 Descripción de Subservicios prestados por entidad

- **Servicios de Telecomunicaciones:** Se encuentran descritos en el Anexo 2
- **Operador / Entidad:** Operador y/o entidad prestadora del Subservicio (Empresa), ya sea pública o privada
- **Tipo de Subservicio Prestado:** Es el tipo de servicio prestado por el operador/entidad en cuanto a los servicios de telecomunicaciones prestados en la entidad territorial, estos Subservicios pueden ser Telefonía fija, Telefonía Celular, Internet, Mensajería Instantánea (BlackBerry, Whatsapp) Red HF, Red VHF y Red UHF con las que cuenta la entidad territorial.
- **Mantenimiento y Soporte Técnico:** La entidad que presta el mantenimiento y soporte técnico del Subservicio de telecomunicaciones prestado por el operador y/o entidad descrita.
- **Sistemas Alternos de Emergencia:** En caso de falla, o caída del Subservicio de Telecomunicaciones prestado por la entidad, que tipo de Sistema Alternativo de Telecomunicación posee o que entidad podrá proveer este sistema alternativo.
- **Verificación y Evaluación del Servicio:** Describir la entidad que estará a cargo de la verificación y evaluación del servicio de Telecomunicaciones prestado por el operador descrito en la matriz.
- **Contacto:** Nombre y/o cargo de la persona que está a cargo de la entidad descrita, para eventos de emergencia y/o calamidad pública.
- **Numero/Pin/Skype/Correo:** Número de teléfono celular de la persona contacto, con el pin BlackBerry si posee, cuenta de Skype y correo electrónico de la persona previamente mencionada.

6. ACCIONES DE RESPUESTA

- 6.1 VERIFICACIÓN

Es el proceso que se realiza para revisar si una se está cumpliendo con los requisitos y normas previstos, en este caso si la Red, la Infraestructura y la prestación de los servicios de Telecomunicaciones cumplen con los requisitos y normas mínimas de funcionamiento.

- 6.2 EVALUACIÓN:

Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia para determinar medidas correctivas que garanticen el correcto funcionamiento de la Red, la Infraestructura y la Prestación de los Servicios de Telecomunicaciones.

- 6.3 REPARACION / SOPORTE TECNICO

La reparación es la acción de restituir, componer o arreglar Equipos, Redes o la Infraestructura de Telecomunicaciones a su condición normal y de buen funcionamiento en el lugar del daño.

El soporte técnico son servicios de ayuda entre entidades, donde no es necesario el entrenamiento, pero será de ayuda para resolver determinados problemas, el soporte técnico puede ser proveído in situ o remotamente de acuerdo a la necesidad de este.

- 6.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Suministro es la acción de dar o proporcionar las diferentes necesidades (Puntos Temporales, Unidades Móviles, Kits de Respuesta, Operadores y PMU's) y estas sean instaladas en el lugar del evento y desarrollar actividades de respuesta temporal en Telecomunicaciones de Emergencia.

- 6.5 ESTANDARIZACIÓN

La estandarización es la adecuación a un modelo establecido para garantizar el acoplamiento de entidades independientes para mejorar la eficacia en sus Telecomunicaciones, para lo cual la UNGRD como entidad coordinadora del SNGRD será la entidad encargada de la estandarización de frecuencias de respuesta, la cadena de llamada para reporte de las entidades y el Modelo de Evaluación de Daños, Análisis y Necesidades en Telecomunicaciones mediante formatos establecidos.

- 6.6 SEGURIDAD

La seguridad física es el sentimiento de protección frente a carencias y peligros externos los cuales deben ser controlados por las diferentes entidades y así poder tener confianza y tranquilidad en los diferentes puntos temporales de Telecomunicaciones, PMU's y Unidades Móviles, para el correcto funcionamiento de las Telecomunicaciones, en el lugar de la emergencia.

- 6.7 SOLICITUD

Una solicitud es una diligencia, la cual debe ser cuidadosa, en la cual se pretende pedir o buscar algo, donde particularmente tenemos que la entidad a cargo debe estar a cargo de solicitudes de tipo Apoyo Internacional, en Acceso a proveedores de Redes y servicios de Telecomunicaciones, Ingreso Preferente a Redes Celulares y la asignación de Frecuencias de Emergencia, tal como se describe en la matriz.

- 6.8 REHABILITACION

Esta acción se refiere a restituir los servicios de telecomunicaciones y la infraestructura a su antiguo estado, habilitándolo de nuevo para la prestación de los servicios, este proceso es de duración limitada y objetivo definido, el cual está dado por las entidades responsables.

** Es importante que cada una de estas ACCIONES tenga una Periodicidad y Tiempo de Respuesta para las entidades responsables.

7. Matriz de Actores y Acciones de las Entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo – SNGRD en Telecomunicaciones.

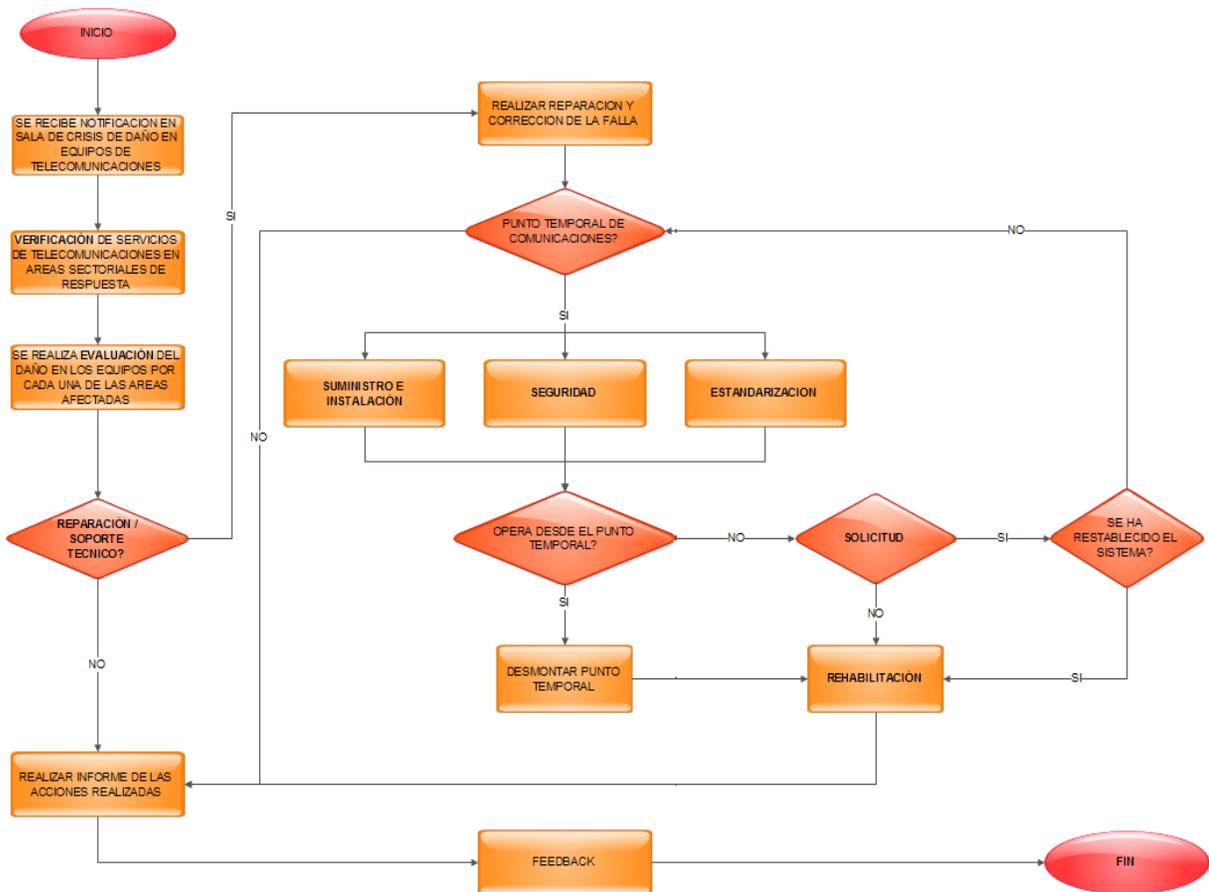
ACCIONES DE RESPUESTA		ENTIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - SNGRD														
		FUERZA AREA COLOMBIANA	EJERCITO NACIONAL	ARMADA NACIONAL	DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR	POUCIA NACIONAL	CRUZ ROJA COLOMBIANA	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS	UNIDAD NACIONAL DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD	CDPDR / CNGRD	Ministerio de Salud - MINISALUD	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones - MITIC	Agencia Nacional del Espacio - ANE	Comisión de Regulación de Redes y Servicios de Telecomunicaciones - CRRS	Comisión de Regulación de Energías - CRENER
VERIFICACIÓN	Estado de la Red									X						
	Estado de la Infraestructura									X						
	Prestación del Servicio de Telecomunicaciones									X						
EVALUACIÓN	Redes									X						
	Infraestructura									X						
	Prestación del Servicio de Telecomunicaciones									X						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	Puntos Temporales de Telecomunicaciones									X						
	Unidad Móvil de Telecomunicaciones															
	Kits de Respuesta									X						
ESTANDARIZACIÓN	Operadores de Radios									X						
	Puesto de Mando Unificado - PMU									X						
	Frecuencias de Respuesta									X						
SEGURIDAD	Cadena de Llamadas de Entidades									X						
	Modelo de Evaluación de Daños EDAN									X						
	Puntos Temporales de Telecomunicaciones															
REPARACION / SOPORTE TÉCNICO	Puesto de Mando Unificado - PMU															
	Unidad Móvil de Telecomunicaciones															
	Redes									X						
SOLICITUD	Equipos									X						
	Infraestructura									X						
	Apoyo Internacional en Telecomunicaciones											X			X	
REHABILITACIÓN	Acceso a proveedores de Redes y servicios de Telecomunicaciones											X			X	
	Ingreso Preferente a Redes Celulares											X			X	
	Frecuencias de Emergencia											X			X	
REHABILITACIÓN	Reestablecimiento de los servicios de Telecomunicaciones									X						
	Reconstrucción de la infraestructura afectada y líneas vitales									X						
	Consolidación de la información de daños y necesidades									X						

En la matriz de Actores y Capacidades encontramos la información de los servicios de Telecomunicaciones prestados de acuerdo al nivel territorial y los subservicios prestados en cada uno de estos, además de las entidades a cargo de la verificación, Redes alternas y contactos en caso de emergencia.

En la matriz de Actores y Acciones cada una de las entidades cuenta con las acciones de Respuesta a la Emergencia, sin importar el tipo de afectación con su respectiva periodicidad y tiempo de respuesta descritos anteriormente.

También podemos dimensionar esta matriz de acuerdo a los servicios que cada uno puede proveer de acuerdo a las decisiones que se tomen, tales como:
0= Asesoramiento X=Ejecución T=Coordinación

8. Procedimiento – Flujoograma de actuación en Telecomunicaciones



- Cada proceso tiene su respectivo formato, con sus respectivos procedimientos.

9. ANEXO 1 - Escenarios de Comunicaciones

Los servicios de telecomunicaciones de emergencia cubren las comunicaciones que los ciudadanos particulares dirigen a las autoridades de emergencias u organizaciones encargadas de suministrar servicios de emergencia, las comunicaciones entre las mismas autoridades, las comunicaciones de las autoridades a los ciudadanos particulares, y las comunicaciones entre las mismas personas afectadas en caso de emergencia o de un desastre.

Para definir quienes intervienen en el proceso de recolección de información y como son las relaciones jerárquicamente hablando entre los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, dichos escenarios son los siguientes:

- Autoridad-Autoridad
- Autoridad-Ciudadanía
- Ciudadanía-Autoridad
- Ciudadanía- Ciudadanía

En estos escenarios se definen los autores y como es el medio que existe para compartir la información del evento. Los cuales serían:

Autoridad-Autoridad:

- Autores: UNGRD como nodo principal, gobernaciones alcaldías. Organismos Operativos, de los cuales se desprenden: Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil Colombiana, Sistema Nacional de Bomberos, Ministerio de Salud y Protección Social, Servicio Geológico Colombiano, Ejército Nacional de Colombia, , Fuerzas Armadas de Colombia, Fuerza Aérea Colombiana, Policía Nacional, IDEAM (Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales). Cooperación Internacional, Cancillería, entre otras entidades reconocidas o investidas con autoridad.

Modo de comunicación: Telefonía pública (celulares, telefonía fija, Avantel, etc.), internet, radiocomunicaciones, comunicación satelital y voz a voz.

Autoridad-Ciudadanía

- Autores: UNGRD como nodo principal, gobernaciones alcaldías. Organismos Operativos, de los cuales se desprenden: Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil Colombiana, Sistema Nacional de Bomberos, Ministerio de Salud y Protección Social, Servicio Geológico Colombiano, Ejército Nacional de Colombia, , Fuerzas Armadas de Colombia, Fuerza

Aérea Colombiana, Policía Nacional, IDEAM (Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales). Cooperación Internacional, Cancillería, entre otras entidades reconocidas o investidas con autoridad.

Modo de comunicación: Medios masivos (Televisión, prensa, radio, etc.), internet y voz a voz.

Ciudadanía-Autoridad:

- Autores: UNGRD como nodo principal, gobernaciones alcaldías. Organismos Operativos, de los cuales se desprenden: Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil Colombiana, Sistema Nacional de Bomberos, Ministerio de Salud y Protección Social, Servicio Geológico Colombiano, Ejército Nacional de Colombia, , Fuerzas Armadas de Colombia, Fuerza Aérea Colombiana, Policía Nacional, IDEAM (Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales). Cooperación Internacional, Cancillería, entre otras entidades reconocidas o investidas con autoridad.

Modo de comunicación: Líneas de emergencia, radioaficionados, voz a voz, internet (Redes sociales).

Ciudadanía- Ciudadanía

- Autores: Población civil y radioaficionados.

Modo de comunicación: Voz a voz, internet, telefonía pública, radioaficionados y medios masivos.

Siendo lo anterior la esquematización de los escenarios, se definen responsabilidades en los distintos niveles regionales los cuales son; Nivel Local (Municipio), Regional (Departamental) y Nacional (País), donde debe haber una jerarquía, para hallar unas directrices que permitan un buen funcionamiento del sistema en cuanto comunicaciones.

10. ANEXO 2 - Clasificación De Los Servicios De Telecomunicaciones

De acuerdo al artículo 27 del Decreto Ley 1900 de 1990 clasifica los Servicios de Telecomunicaciones en:

Servicios Básicos

Los servicios básicos comprenden los servicios portadores. Los servicios portadores son aquellos que proporcionan la capacidad necesaria para la transmisión de señales entre dos o más puntos definidos de la red de telecomunicaciones. Estos comprenden los servicios que se hacen a través de redes conmutadas de circuitos o de paquetes y los que se hacen a través de redes no conmutadas.

SERVICIOS BASICOS	Telefonia Movil Celular y PCS's (Servicios Personales de Comunicación)
	TBCP (Telefonia Basica Publica Conmutada) Larga Distancia Nacional e Internacional
	TBCP (Telefonia Basica Publica Conmutada) Local y Local extendida
	Sistemas Troncalizados
	Sistemas de Radiomensajes
	Proveedores de Segmento Especial

Servicios De Valor Agregado

Son aquellos que utilizan como soporte servicios básicos de difusión, o cualquier combinación de estos, y con ellos proporcionan la capacidad completa para el envío o intercambio de información, agregando otras facilidades al servicio soporte o satisfaciendo nuevas necesidades específicas de telecomunicaciones. Sólo se considerarán servicios de valor agregado aquellos que se puedan diferenciar de los servicios básicos.

VALOR AGREGADO	Banda Ancha Inalambrica en LDMS (Sistema de Distribucion Local Multipunto)
	Banda Ancha Inalambrica en 3.5 Ghz
	Proveedores de Internet
	Otras aplicaciones de valor agregado

Servicios Auxiliares De Ayuda

Son aquellos servicios de telecomunicaciones que están vinculados a otros servicios públicos, y cuyo objetivo es la seguridad de la vida humana, la seguridad del Estado o razones de interés humanitario. Forman parte de estos servicios, entre otros, los servicios radioeléctricos de socorro y seguridad de la vida humana, ayuda a la meteorología y a la navegación aérea o marítima.

AUXILIARES DE AYUDA	Unidad Nacional de Gestion del Riesgo
	Ejercito Nacional de Colombia
	Armada Nacional de Colombia
	Fuerza Aerea Colombiana
	Policia Nacional
	Cruz Roja Colombiana
	Sistema Nacional de Bomberos
	Ministerio de Salud
	IDEAM - (Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales)
	Servicio Geologico Colombiano - SGC
	Otras entidades del estado

Servicios Especiales

Son aquellos que se destinan a satisfacer, sin ánimo de lucro ni comercialización en cualquier forma, necesidades de carácter cultural o científico. Forman parte de estos servicios, entre otros, el de radioaficionados, los experimentales, y los relacionados con la investigación industrial, científica y técnica.

ESPECIALES	Radioaficionados
	Banda Ciudadana

Actividades Privadas

Son aquellos servicios de telecomunicaciones, con ánimo de lucro y comercialización de sus servicios propios del negocio. Forman parte de estos servicios las empresas privadas de diferentes tipos públicas o privadas, además de las personas naturales.

ACTIVIDADES PRIVADAS	Empresas Privadas
	PYMES
	Empresas de Seguridad
	Concesiones Viales
	Empresas de Servicios Publicos
	Personas Naturales
	Empresas del estado

11. BIBLIOGRAFIA

[1]. LEY 1523 DE 2012. “Por el cual se adopta la política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.

[2]. RESOLUCIÓN NÚMERO 1201 DE 16 JUL. 2004 “Por la cual se atribuyen y designan unas frecuencias radioeléctricas de uso libre para la operación del Sistema Nacional de Radiocomunicación de Emergencia Ciudadana en desarrollo de los Servicios Auxiliares de Ayuda, y se dictan otras disposiciones”

[3]. LEY 1341 DE 2010. Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

[4]. Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE-Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencia V.6.

[5]. Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE - Guía Para elaboración de Protocolos y procedimientos de Respuesta A Emergencias.

[6]. Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE – Formulario No 1- Para el inventario de Redes y Servicios de Telecomunicaciones en Municipios y Zonas de Riesgo.

[7]. Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE - Protocolos de Respuesta Área de Administración de la Emergencia.

[8]. Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE - Protocolos de Respuesta Área de Servicios de Emergencia

[9]. Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE - Guía para la elaboración de Planes de Comunicaciones

[10]. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS DEL SECTOR COMUNICACIONES 2008- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Proyecto:

PROTOCOLO RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE
EMERGENCIAS DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES

Director

Dr. Carlos Iván Márquez Pérez
Director Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD

Coordinación del Proyecto

Dra. Adriana Cuevas Marín
Subdirectora Manejo de Desastres - UNGRD

Realizado por:

Jorge H Jiménez Hernández
Jorge Andrés Neira
Subdirección de Manejo de Desastres - UNGRD

Seguimiento y Acompañamiento por:

Richard Vargas
Subdirección de Reducción de Desastres - UNGRD

Revisado por:

Adriana Cuevas Marín
Miguel Eduardo Luengas
Subdirección de Manejo de Desastres - UNGRD

Bogotá, D.C., Noviembre de 2013